



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 250/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 373-VINCOPP-UTMACH de abril 14 del 2015, la Ing. Katherine Guevara, Directora Subrogante de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite la propuesta de Convenio específico de colaboración con el Instituto Nacional de Investigaciones de la Caña de Azúcar – INICA.

Que, el objeto del Convenio, es dar apoyo conjuntamente al programa de capacitación y formación de recursos humanos de alta calidad, mediante la impartición de Pasantías en Manejo y Explotación de los Agrosistemas de la caña de Azúcar, satisfaciendo con ello la necesidad institucional estudiantil y practicas pre-profesionales.

Que, con oficio N° 206- 2015- PG-UTMACH, de fecha 08 de abril de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo las siguientes observaciones:

- 1. En el convenio corregir la numeración de las clausulas, enumera dos clausulas como tercera.*
- 2. En la cláusula "TERCERO" en las acciones de la UTMACH. En la numero "I" corregir "Ingeniería"*
- 3. Con respecto al número "IV", especificar de qué forma la Unidad Técnica de Machala, adquirirá el Seguro Médico Internacional.*
- 4. Incluir Cláusulas de Terminación Anticipada.*
- 5. Agregar una cláusula de Exclusión Laboral.*

Una vez que corrijan las observaciones realizadas, es criterio de esta dependencia que se suscriba el presente convenio.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 250/2015

Pág. 2

RESUELVE:

Artículo Único .- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Investigaciones de la Caña de Azúcar – INICA.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 20 de mayo de 2015

Machala, junio 1 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL